



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Gaceta del 23 de Enero.

El Mayordomo mayor de S. M. dice con fecha de anteayer al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Marqués de San Gregorio me dice con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: En vista de la observacion atenta de la salud de S. M. la Reina nuestra Señora durante los cuatro últimos meses, la Facultad de la Real Cámara se halla en el caso de declarar que S. M. ha entrado en el quinto mes de su embarazo.

Lo cual, previa la venia de S. M., tengo la alta satisfaccion de participar á V. E. para los efectos consiguientes.»

Lo que tengo el gusto de trasladar á V. E. de orden de S. M. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 23 de Enero de 1861.—El Duque de Bailén.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Y por tan fausto acontecimiento para la nacion y para S. M. ha tenido á bien mandar la Reina nuestra Señora que la corte vista de gala durante tres dias consecutivos, empezando desde hoy 23 del actual.

Núm. 141.

Circular número 53.

DE TRITO ELECTORAL

de Ejea de los Caballeros.

Resultado de la votacion para la eleccion del Diputado á Cortes.

Primer dia de la eleccion.

Candidatos que han obtenido votos.

Seccion de Luna

- D. Juan Francisco Ramirez. 81
- D. Cipriano del Mazo. 64

Seccion de Egea.

- D. Juan Francisco Ramirez. 91
- D. Cipriano del Mazo. 43

Seccion de Tauste.

- D. Juan Francisco Ramirez. 44
- D. Cipriano del Mazo. 40

Seccion de Sos.

- D. Juan Francisco Ramirez. 116
- D. Cipriano del Mazo. 53

Segundo dia de la eleccion.

Seccion de Luna.

- D. Juan Francisco Ramirez. 4
- D. Cipriano del Mazo. 4

Seccion de Egea.

- D. Juan Francisco Ramirez. 40
- D. Cipriano del Mazo. 11

Seccion de Tauste.

- D. Juan Francisco Ramirez. 7
- D. Cipriano del Mazo. 1

Seccion de Sos.

- D. Juan Francisco Ramirez. 11
- D. Cipriano del Mazo. 4

Lo que he dispue to se inserte en

el Boletín oficial de este dia en cumplimiento á lo prevenido en la ley electoral.—Zaragoza 29 de Enero de 1861.—Fernando de los Rios y Acuña.

Núm. 142.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza

D. Gregorio Arnés, E. cribano que fué de la suprimida subdelegacion de Rentas en esta provincia, se servirá presentarse en esta Administracion principal, á fin de enterarle de un asunto que le compete. Encargo al mismo tiempo á los Sres. Alcaldes de esta provincia en cuya demarcacion resida el mencionado Arnés, ó sus herederos, caso de fallecimiento, lo pongan inmediatamente en mi conocimiento para bien del servicio. Zaragoza 28 de Enero de 1861.—Tomas Fábregas.

Núm. 143.

Junta de la Deuda pública.

Relacion de acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, que no se han presentado á recoger los créditos emitidos á su favor, á pesar de los llamamientos que oportunamente se hicieron en los periódicos oficiales, con cuyo motivo, y á fin de evitarles las consecuencias á que podrian dar lugar por su morosidad en recoger los espresos créditos, la Junta ha acordado hacer este nuevo llamamiento para que se presenten por sí ó por medio de apoderados con dicho objeto en la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda de

diez á 2, en los dias no feriados, en la inteligencia de que los poderes podrán otorgarse en la forma prevenida en la Real orden de 23 de Febrero de 1856, debiendo para la entrega obtener previamente en el Departamento de Liquidacion la factura correspondiente.

Números de salida. INTERESADOS. Importe. Reales vellon.

Números de salida.	INTERESADOS.	Importe. Reales vellon.
1	Doña Maria Ignacia Alava.	21044,33
3	D. Manuel Azuco.	1776,62
4	D. José Bueno.	556,65
5	D. Casilda Diaz de Acevedo.	1037
8	D. José Junzitu.	1412,12
9	D. Julian Loizaga.	3478,74
14	D. Jacinta Antagona Saez.	7137,04
15	D. Francisca de Sarralde.	18000
Alicante.		
16	Doña Maria del Cármen Ey Juana Begés.	6222,80
20	D. Rosa Guireu.	5575,27
24	D. Teresa Morent.	4737,27
25	D. Teresa Martinez Calvo.	4070,33
27	D. Valentina Rubió.	1894,68
Ciudad-Real.		
35	D. Josefá Dominguez.	724,83
36	D. Concepcion Fernandez de Toro.	109,45
37	D. Francisco Ferrer.	336,62
38	D. Eusebia Gomez.	245,24
39	D. Lucia Gonzalez Carretero.	246,15
44	D. Antonia Muela.	299,89
48	D. Matea Redondo.	539,15
49	D. Manuel Ruiz Olmo.	2321,77
51	D. Gonzalo Sanchez.	3204,74



Gerona.

54 D. Salvador Adroher.	1036,36
57 D. Vicente Bel.	43188,95
60 D. Francisco Javier Bordons.	5979
61 D. Baltasar Barbero.	875,12
64 D. Francisco Balinas.	7539,85
67 D. José Ramon de Carles	4406
68 D. Salvador Carabus.	2127,50
71 D. Miguel Costabella.	6363,60
74 D. José Clos.	559,45
75 D. Eudaldo Dachs.	19725,56
76 D. Ramon Dalmau.	1432,95
80 D. Juan Ferrar.	11600,83
81 D. German Falgueras.	21742,83
86 D. Miguel Gibert.	420,12
89 D. José Medero.	2373,24
91 D. Buenaventura Mauricio.	14927,95
92 D. Isidro Montras.	7039,27
94 D. José Perez.	9075,18
96 D. Pedro Poch.	4157,95
104 D. José María Roig.	45836
109 D. Antonio Vilar y Morell.	1872,98

Huesca.

113 D. Angel Alvareda.	547,06
115 D. Vicente Almudebas.	581,95
119 D. José Bresenguer.	373,02
122 D. Ramon Betran.	2099,24
123 D.ª Raimunda Ballarin.	838,45
125 D. Antonio Casas.	1357,24
127 D.ª Francisca Tenez.	1736,45
128 D. Juan Ferrer.	320
126 D. Joaquin Rosa Florenzo.	2188,56
131 D.ª Mariana Jimenez.	1808,83
133 D. José Lanaes.	3107,12
134 D. Ramon Lacone.	14384,98
135 D. Lucas Morlano.	2205,09
136 D. Miguel Mascon.	5961,43
137 D. José Miravete.	3698,09
138 D. Vicente Nogués.	10006,50
142 D. Joaquin Pena.	1234,56
144 D. Francisco Peraces.	4064,48
145 D. Pedro Pérez.	6758
148 D.ª Isabel Romero.	3607,15
151 D. Mariano Sofinas.	2629,83
152 D. Elias Subirada.	591,68
154 D. José Valda.	711,53

Santander.

158 D. Felipe Abad.	188,39
162 D. Rafael Birceña.	2841,45
163 D. Pedro Bustillo.	594,89
166 D. José Castejon.	68,86
166 Doña Juana Cabello y Cabeza.	18076,65
109 D. José Castillo.	4238,03
170 D. Manuel Calero.	3034,59
171 D. Matias Cosio.	746,71
173 D. Juan Callejo.	7507,77
174 D. Cayetano Carrera.	183,50
175 D.ª Maria Concepcion Collado.	1354,15
176 D.ª Martina Calvo.	4105,39
187 Doña Rosa Gonzalez Granado.	6549,30
190 D. Cayetano Garcia.	495,21
191 D. Miguel Gutierrez.	3560,03
192 D. Gaspar Galafet.	3736,83
193 D. Francisco Garcia.	2784,18
196 D. Juan Gutierrez.	4769,33
199 Doña Teresa Catalinas Galas.	2199,53
200 D.ª Polonia Lopez.	1633,33
201 D.ª Magdalena Langre.	2654,15
203 D. Manuel Marin.	7848,77
204 D. Juan Medina.	1852,03
205 D. Eustaquio Martin.	3068,53
207 D. Agustin Nuño.	1689,33
209 D. Francisco Pedrajas.	47620,92

212 D. Pedro Pedraja.	3919,77
213 D. Matias Perez.	78,36
214 D. José Pedrehuera.	1151,48
217 D. Antonio Ruiz.	2748,12
219 D.ª Maria Solana.	6004,15
222 D. Manuel Saez.	5150,24
225 D. Alonso Sanchez.	37,03
228 D. Francisco Taboada.	548,59
229 D. Joaquin Maria Valdivielso.	10994,09
230 D.ª Ana Varea.	1704,27
233 D.ª Juliana Zavala.	5806,39

Valencia.

236 D. Joaquin Andrés.	12669
241 D. Vicente Boix.	2018,83
243 D. Fernando Bruy y Bono.	8302,50
249 D. Luis Carrasco.	3810,77
252 D. Antonio Cadonier.	16492
260 D. José Garcia.	5088,36
261 D. Vicente Galiano.	1637,06
263 D. Angel Garcia.	21491
268 D.ª Maria del Rosario Vicente Yanes.	40191,68
271 D. José Mateos.	10192,39
275 D. Antonio Martinez.	1964,45
274 D. José Momo.	23368
275 D. Francisco Perez.	16611,89
277 D. Bernardo Reris.	40375,62
283 D. Vicente Talens.	40814,06

Vizcaya.

290 D. Francisco Alcibar.	2121,65
291 Doña Francisca Ben-goechea.	2502,56
293 Doña Juana Maria Burgoa.	2106,30
294 D.ª Juana del Castillo.	915,53
295 D. Tomás Emparán.	5371,65
296 D. Juan José Fuentes.	17536,80
307 D. Manuel Maclaria.	5365,42
309 D. Manuel Sainz.	7232,65
311 D.ª Juana Verastegui.	2649,53
312 D.ª Josefa Valvidia.	996,80

Alicante.

315 D. Pedro Algarra.	646,65
310 D. Jaime Albado.	1088,92
318 D. Bautista Andres.	5533,30
321 D. Joaquin Alvaro.	41,24
322 D. José Boti.	103,06
324 D. Domingo Capó.	3482,62
325 D. Gaspar Carrion.	1134,71
326 D. José Cervera.	66,59
332 D. José Guerreira.	389,53
333 D. Francisco Gosalves.	7789
334 D. José Gras.	14009,30
336 D. José Galan.	64,15
340 D.ª Vicenta Michel de Champourein.	843,83
347 D. José Martinez.	766,12
349 D. Basilio Mayon.	4308,98
351 D. Francisco Molina.	51,39
354 D. Jaime Narbo.	879,71
355 D. Ramon Ortiz.	4229,77
360 D. Manuel Pacheco.	999,92
351 D. José Pascual.	173,12
365 D. José Rodriguez.	420,18
367 D. Vicente Vega.	445,68

Ciudad-Real.

371 D.ª Maria Teresa Sobrino y Ferrer.	112,62
--	--------

Gerona.

376 D. Salvador Corominas.	2594,30
379 D. Martin Coll.	502,45

392 D. Florentino Garcia.	237,24
393 D. Antonio Galipiendo.	4002,31
396 D. Juan Gonzalez.	504,95
397 D. Pedro Ginesta.	13501,45
401 D. José Baudilio.	8867,83
404 D. Dalmand Llinas.	633,30
405 D. Jaime Lloveras y Duran.	6345,12
407 D. Jaime Masferrer.	4731
410 D. Salvador Pujol.	1150,36
411 D. Buenaventura Pol.	50119,36

Guadalajara.

418 D.ª Maria Bravo.	3862,50
420 D.ª Rufina Picazo.	1495,56

Huesca.

421 D.ª Teresa Balda.	538,09
422 D. Antonio Elvira.	169,21

Santander.

425 D. Antonio Cabezas.	3980,89
426 D.ª Manuela Gutierrez del Regalo.	1152,50
430 D. Francisco Soiglesias.	1721,27
431 D. José Antonio del Valle.	203,33

Valencia.

439 D. Vicente Gonzalez Mozo.	2398,39
444 D. Pedro Pablo Ferrer.	11298

Vizcaya.

449 Doña Maria Josefa Ureta.	2229,15
------------------------------	---------

Alava.

452 D. Juan Bassabe.	958,50
455 D.ª Manuela Echevarria.	6010
457 D. Evaristo Gonzalez de Zarate.	13598,71
460 D. Pedro Ipiña.	2951,92
462 D. Atanasio Lecia.	3832
469 D.ª Juana Zurbitu.	2363,45

(Se continuará.)

Núm. 144.

D. Joaquin Gállego, Comendador de la Real orden americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segundo edicto y pregon á Oliva Navarro y Sangüesa, natural de Utebo, vecina de esta capital, casada, de 36 años de edad, á fin de que dentro del término de nueve dias que se le prefijan comparezca en este Juzgado con objeto de oír una notificación á virtud de causa criminal que se la formó sobre lesiones. Poes de no hacerlo asi le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 24 de Enero de 1861.—L. Joaquin Gállego.—Por su mandado, José Colomer.

Núm. 145.

Por el presente se cita, llama y

emplaza por segundo edicto y pregon á Antonio Vidal, para que dentro del término de nueve dias que se le prefijan, comparezca en este Juzgado, sito calle del Coso número 35, cuarto segundo, á responder á los cargos que le resultan en causa criminal que contra él mismo me hallo instruyendo sobre lesiones ocasionadas á su hermano Hilario en el pueblo de Lecinena, pues que de no verificarlo asi se sustanciará el procedimiento en su rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 25 de Enero de 1861.—L. Joaquin Gállego.—Por su mandado, José Colomer.

Núm. 146.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segundo edicto y pregon á Miguel Sanahuja y Canos, hijo de Jaime y Manuela, natural de Jerica, vecino de Viver, sin residencia fija, soltero, de 47 años de edad, su oficio albartero, á fin de que dentro del término de nueve dias, se presente en este Juzgado con objeto de oír una notificación y de cumplir la prision correccional que por sustitucion le ha sido impuesta en causa que se le formó sobre hurto frustrado; pues de no hacerlo asi le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 20 de Enero de 1861.—L. Joaquin Gállego.—Por su mandado, José Colomer.

Núm. 147.

Por el presente se cita, llama y emplaza á cuantos se consideren acreedores del difunto D. Bernardo Calabia, para que dentro del preciso término de veinte dias que se les señala, comparezcan en este Juzgado á deducir sus reclamaciones con los documentos justificativos que lo acrediten, pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 26 de Enero de 1861.—L. Joaquin Gállego.—Por su mandado, José Colomer.

Núm. 148.

D. Teodoro Aspás, Juez de primera instancia de la villa de Belchite y su Partido.

Hago saber: que en este mi Juzgado se siguió el expediente civil de que abajo se hará mención, en el cual se pronunció la sentencia del tenor siguiente.—En la villa de Belchite á 30 de Diciembre de 1860, en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado entre partes de la una y como demandante D. Lorenzo Berdun vecino de

Zaragoza, y en su nombre el procurador D. Pablo Marco, y de la otra como demandados Ramona Minguez viuda de Gregorio Labordeta, y los hijos de esta Alfonsa, Felipe, Maria Concepcion y Gregoria Labordeta, y en nombre de estos dos últimos su tutor D. Lamberto Labordeta de esta vecindad, representados en su ausencia y rebeldia por los Estrados del Tribunal, sobre pago de cierta cantidad. = Vistos. = Resultando que Gregorio Labordeta y D. Lorenzo Berdun mediante escritura otorgada en 23 de Noviembre de 1843 formaron sociedad para la compra de aceite, granos y otros efectos, poniendo el primero la industria ó trabajo, y el segundo el capital consistente en 16900 rs. vn. que le entregó en dos veces al Labordeta, segun así aparece de la escritura y recibo obrantes á los folios 7 y 48. = Resultando que habiendo fallecido intestado el Gregorio Labordeta en 11 de Enero de 1846 á la conclusion de dicha sociedad, sin haber dado cuenta de la misma y dejando en hijos suyos á Alfonsa, Felix, este ahora difunto, Felipe, Maria Concepcion y Gregoria Labordeta, estos por medio de sus tutores y curadores nombrados y autorizados al efecto D. Lamberto y Joaquin Labordeta, este último tambien al presente difunto, y la viuda del Gregorio Labordeta Ramona Minguez otorgaron con el D. Lorenzo Berdun en 27 de Enero de 1846 una escritura de transaccion, en la que reconociendo la certeza de dicha sociedad, y que el Gregorio Labordeta no habia invertido en la misma el dinero recibido del Berdun se obligaron á entregar á este los referidos 16900 rs. vn. con el rédito anual del seis por ciento desde la formacion de la sociedad en los plazos y forma que de dicha escritura de transaccion obrante al folio 10 aparecen; y no habiendo cumplido con los mismos, formada por el Berdun la liquidacion obrante al folio 44, de la que resulta adeudarle aquellos por uno y otro concepto 24426 rs. 31 mrs. hasta el dia 12 de Mayo último, interpuso demanda en este juzgado por la que solicita se condene á la Ramona Minguez Alfonsa y Felipe Labordeta, y á D. Lamberto Labordeta como tutor y curador de las menores Maria Concepcion y Gregoria Labordeta al pago de la espresada suma y de los réditos que devengare desde dicho dia doce de Mayo hasta su entrega.

Resultando que conferido traslado de dicha demanda á la Ramona Minguez y consortes y emplazados personalmente para que compareciesen á contestarla, no lo han verificado por lo que, y acusada la rebeldia han continuado estos autos con los estrados del Tribunal en representacion de los mismos. = Considerando que los demandados en virtud de la referida escritura de transaccion, y de la cuenta ó liquidacion presentada por el demandante, y que no ha sido contradecida por los mismos, se hallan pues obligados al pago de la cantidad que se les reclama, toda vez que en aquella reconocieron dicha obligacion, la cual fue hecha en beneficio de los mismos y especialmente de los menores, habiendo sido los tutores y curadores de estos autorizados judicialmente para ello: Vista la ley pri-

mera, titulo primero, libro diez de la Novisima Recopilacion.

Falso: Que debo condenar y condeno á Ramona Minguez, Alfonsa y Felipe Labordeta, y á D. Lamberto Labordeta como tutor y curador de las menores Maria Concepcion y Gregoria Labordeta a pago de 24,427 reales, 31 maravedis á D. Lorenzo Berdun y del rédito anual del 6 por ciento que devengaren desde el dia 12 de Mayo próximo pasado hasta su entrega, y en las costas de este juicio.

Y por esta mi sentencia que se notificará á las partes haciéndose ademas notoria por medio de edictos remitiendo un ejemplar al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el Boletin oficial de la misma, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1490 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando así lo pronuncio, mando y firmo. = Teodoro Aspás. = Ante mí Ramon Ruiz de Luna.

Y para que tenga efecto lo prevenido en la anterior preinserta sentencia que fué notificada á las partes en el dia de ayer, espido el presente en la villa de Belchite á 3 de Enero de 1861. = Teodoro Aspás. = Por su mandado, Ramon Ruiz de Luna.

Num. 149.

D. Bartolomé Martínez, Abogado de los Tribunales Nacionales Juez de Paz del Distrito de San Pablo de Zaragoza y ejerciente funciones de Juez de primera instancia de dicho Distrito.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segundo edicto y pregon á Francisco Maimon y Blasco, natural y vecino que fué de esta Ciudad, soltero, de oficio eabnista, de 20 años de edad, para que en el término de nueve dias se presente en este mi Juzgado, para ser notificado de la sentencia recaida en cierto procedimiento criminal formado contra el mismo; y las demás diligencias subsiguientes, pues pasado sin verificación, le parará el perjuicio que haya lugar Dado en Zaragoza á 24 de Enero de 1861. = Bartolomé Martínez. = Por mandado de S. S. José García.

Parte no oficial.

Banco de Zaragoza.

En el dia 17 del mes de Febrero próximo á las nueve y media de la mañana tendrá lugar la Junta general ordinaria de accionistas que previene el artículo 40 de los Estatutos.

Los señores Socios, que por hallarse inscritos el dia 31 de Diciembre de 1860 desde diez ac-

ciones en adelante, tienen derecho de asistir á dicho acto, se servirán recoger en la Secretaria del Establecimiento hasta el dia 16 de Febrero próximo la cédula de entrada que dispone el artículo 87 del Reglamento.

Los señores accionistas que no hayan de concurrir personalmente, podrán ser representados por medio de apoderado, al tenor de lo establecido en los artículos 38 de los Estatutos y 90 del Reglamento, y al efecto se servirán encargarles que presenten en Secretaria la correspondiente carta de autorizacion, dentro del dia 16 citado, para los efectos consiguientes.

Y para que llague á noticia de los interesados, se hace saber por acuerdo del Consejo en la Gaceta del Gobierno, Boletin oficial de la Provincia y diarios de la Capital, en conformidad con lo que ordena el artículo 88 del Reglamento — Zaragoza 27 de Enero de 1861.

—El 1.º Director, J. Bruil.

En la imprenta de Antonio Gallifa, calle de San Blas número 99 junto al mercado, se halla de venta el ESTADO que manifiesta el número de mozos del actual reemplazo y el resultado de los declarados útiles ó inútiles, como igualmente la RELACION nominal de los quintos y suplentes que pasan á la Capital con espresion de su edad, segun lo dispuesto en la prevencion 10 de la Real orden de 7 de Diciembre de 1859.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, para el año de 1861 de la villa de Pedrola se halla espuesto al público en su secretaria por término de 8 dias.

Domingo Rodriguez vecino del pueblo de Ermisende provincia de Zamora, hace presente que desde la ciudad de Fraga á la de Soria se le extrajo un bolsillo que contenia en monedas de plata y oro la suma de 13,000 reales vellon. Se suplica si alguno lo ha encontrado se sirva entregarlo en Zaragoza al dueño de la posada de la Cruz que se le gratificará.

En la imprenta de Antonio Gallifa, calle de San Blas, número 99, se halla de venta,

LA GUIA COMPLETA de REPARTIMIENTOS DE INMUEBLES.

Contiene: Todas las instrucciones necesarias para el nombramiento de peritos repartidores, las ternas, actas y oficios á los nombrados: un expediente de escusas para no ser perito

repartidor, y la parte legislativa referente á estos nombramientos: repar-tos hechos, con la esplicacion minuciosa y detenida del modo de sacar las bases: los artículos del Real decreto de 23 de Mayo de 1845 sobre ejecucion y aprobacion del repartimiento: formulario de los recibos de talon que deben acompañarse con los reportos: observaciones que han de tenerse presentes para hacer los ré- timientos: modo de extraer lo que á cada uno corresponde de contribucion por trimestre: tablas demostrativas de lo que se pierde con el des- precio de 1, 2, 3, 4 y 5 milésimos de real por ciento, y el aprovechamiento como un céntimo cuando son 6, 7, 8 ó 9 los milésimos, esplicacion de dichas tablas: reclamacion de agravios: y resúmenes que han de acompañarse con ellas; y finalmente, 12,454 tarifas que empiezan con la de un céntimo de real por ciento, y concluyen con la de 21 rs. y 51 centésimos.

Esta obra, forma un volumen de 412 páginas en folio, buen papel y esmerada impresion. Cuesta 60 reales.

Está recomendada su adquisicion por algunos Sres. Gobernadores, y admitido su coste en el gasto de fondos municipales.

Guia completa de quintas, 12 rs.

Guia de cartillas, amillaramientos, 18 reales,

En la imprenta de este periódico se hallan de venta las cédulas del censo de poblacion.

Trasladándose de domicilio Joaquin Biquero natural y vecino del Azuara, se establece en Zaragoza, en la posada del Almudi, calle de la Cadena número 70, en donde encontrarán todos los que vengau buen servicio en cu- dras, cocina y cuartos, todo á pre- cios muy arreglados.

Venta de madera redonda.

En la calle de la Albarderia, nú- meros 1 y 2 darán razon de dónde se vende al por mayor y menor ma- dera redonda docena, catorcena sece- na y bóvedas, á precios muy arre- glados.

CALENDARIO

del antiguo reino de Aragon para el año de 1861, dispuesto del mis- mo modo que antes lo daba el Ob- servatorio de Marina de la ciudad de San Fernando, con arreglo al meridiano de Zaragoza. Se vende á cuarto en la imprenta de este pe- riódico.

En el mismo establecimiento se halla de venta el repartimiento del cupo y recargos por la contribu- cion de inmuebles, cultivo y ga- naderia correspondiente al año 1861 con arreglo al modelo aprobado por la Administracion de Hacienda pública.

BOLETIN OFICIAL DE VENTAS de Bienes Nacionales de la provincia de Zaragoza.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

REMATE para el dia 22 de Febrero de 1861 á las doce de la mañana, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Joaquin Gállego y Escribano D. Liborio Lorbés, en las Casas Consistoriales, de esta ciudad, y en La Almunia

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PROPIOS.

Menor cuantía.

TIPO de la subasta

Reales. Cts

Rústicas.

Partido de La Almunia.

RICLA.

2866 Núm. 396 138 del inventario. Un trozo de monte de los propios de Ricla sito en términos de este pueblo partida del Agnali, confrontante por N. con acequia de La Almunia, por E. con camino de Calatayud, por S. con olivares del Chanejo y rio Cascajar, por O dehesa de la sierra, de cabida de 42 cahices que equivalen á 24 hectáreas, 19 áreas, 20 centiáreas; tasado en 4000 rs. y capitalizado por la renta de 200 que le han calculado los peritos en 4500 rs. vn. por los que se subasta.

BOTORRITA.

2867 Núm. 396 139 del inventario. Una arboleda de los propios de Botorrita sita en términos de este pueblo partida de la Rambla, confrontante por N. con Joaquin Benedicto, por E. con Antonio Lopez, por S. con Manuel Rodríguez, por O. con rio Huerba, de cabida de 2 anegas tierra que componen 14 áreas, 30 centiáreas; tasada en 500 rs. y capitalizada por la renta de 25 que le han calculado los peritos en 562 rs. 50 céntimos por los que se subasta.

2868 Núm. 396 140 del inventario. Tejar y solar en términos de Botorrita partida de la huerta, confrontante por N. con Lorenzo Gimeno, por E. con acequia que riega, por S. con Eugenio Lorente, por O. con camino por medio, de cabida de 1 anega, 8 almudes que componen 11 áreas, 91 centiáreas. Esta finca tiene además de la superficie marcada, tres cabañas 6 albergues sin teja y el horno para cocer la obra; tasado en 800 rs. y capitalizado por la renta de 40 que le han calculado los peritos en 900 rs vn. por los que se subasta.

OITURA.

2869 Núm. 396 74 del inventario. Un campo regadio procedente de los propios de Pedrola sito en el pueblo de Oitura partida de la Torca, confrontante por N. con Antonio Moreno, por E. con acequia que riega, por O. con Santiago Moreno; de cabida de 16 anegas tierra que componen 114 áreas, 40 centiáreas; tasado en 4820 rs. y capitalizado por la renta de 240 que le han calculado los peritos en 5400 rs. vn. por los que se subasta.

Urbanas.

INSTRUCCION PÚBLICA

Menor cuantía.

Seminario de San Cárlos.

ALAGON.

2870 Núm. 47 del inventario. Una casa procedente del Seminario de San Cárlos de Zaragoza sita en Alagon calle de San Pedro núm. 7, confrontante con Antonio Badia, casa del Seminario y calle pública; consta su superficie de 480 varas cuadradas de sitio que componen 2 áreas, 86 centiáreas, tiene tres suelos que constituyen diferentes habitaciones, con corral, cuadra y bodega. La lleva en arriendo D.ª Rita Gomez en 400 rs. que paga en 29 de Setiembre; capitalizada en 7200 rs. y tasada en 10100 rs. vn. por los que se subasta.

2871 Núm. 48 del inventario. Una casa de igual procedencia en dicho pueblo calle de San Pedro núm. 3, confrontante con otra del Seminario y calle pública, consta su superficie de 450 varas cuadradas de sitio que componen 2 áreas, 68 centiáreas, tiene tres suelos que constituyen diferentes habitaciones con cuadra, corral y bodega todo en estado ruinoso. La lleva en arriendo Matias Salvatierra en 220 rs. que paga en 29 de Setiembre; tasada en 3900 rs. y capitalizada en 3960 rs. vn. por los que se subasta.

2872 Núm. 49 del inventario. Una casa de la misma procedencia en Alagon calle de San Pedro núm. 2, confrontante con D. Antonio Estévan y calle de San Antonio, consta su superficie de 223 varas cuadradas de sitio que componen una área, 34 centiáreas, tiene tres suelos que constituyen 6 habitaciones, cuadra, corral, pajar y bodega. La lleva en arriendo Dionisio Otaben en 300 rs. que paga en 29 de Setiembre; capitalizada en 5400 rs. y tasada en 6020 rs. vn. por los que se subasta.